

	Código:	Página: 1 de 3
	Versión: 01	Fecha de Aprobación por la Jefatura: setiembre 2019
	Dirección: Talento Humano	Departamento: Relaciones Corporativas
	Tipo de Documento: POLÍTICA	

## POLÍTICA COMPRAS SOSTENIBLES CFIA

### 1. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO	ALCANCE
<p>Definir los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios, a partir del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad, para contribuir con la reducción de gastos de la organización, mediante la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción</li> <li>• Aprovechamiento</li> <li>• Uso racional de los bienes y servicios del CFIA</li> </ul>	<p>La Política de Compras Sustentables será de acatamiento obligatorio a todas las Unidades Funcionales que conforman el CFIA, incluidos los Colegios Miembros.</p>

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

El CFIA se compromete a lograr la eficiencia en sus procesos de compra, buscando la optimización de recursos financieros, ambientales y sociales, a través de:

1. Planificar la adquisición de bienes y servicios considerando el costo económico y el ciclo de vida del bien o servicio.
2. Implementar la estrategia de 4R (rechazar, reducir, reutilizar, reciclar) minimizando o eliminando la adquisición de bienes y de contratación de servicios no indispensables, a través de una "Guía de compras sostenibles".
3. Crear un vínculo con los proveedores mediante la sensibilización, divulgación y aplicación de criterios de comercio justo y buenas prácticas de Responsabilidad Social.
4. Reducir la cantidad de bienes que se adquieren, con el fin de optimizar la satisfacción de la demanda real.
5. Buscar productos alternativos que minimicen la explotación de los recursos naturales.
6. Asegurar la calidad de los productos que se compran valorando que sean: aptos, durables y saludables.
7. Obtener información acerca de las repercusiones sociales y medioambientales de los bienes y servicios, utilizando los criterios de comercio justo y ético.

	Código:	Página: 1 de 3
	Versión: 01	Fecha de Aprobación por la Jefatura: setiembre 2019
	Dirección: Talento Humano	Departamento: Relaciones Corporativas
	Tipo de Documento: POLÍTICA	

8. Validar que las empresas fabricantes y distribuidoras del producto sean ambientalmente responsables, respeten el marco legal, y potencien la economía social y alternativa.
9. Elegir productos que para su función y mantenimiento requieran del mínimo consumo de recursos naturales (agua, energía) y generen el mínimo posible de residuos y emisiones.

Todo lo anterior, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (promulgados por la ONU, con plazo al 2030); en seguimiento de la Política de Sostenibilidad aprobada, cumpliendo en materia de producción y consumo responsables, respetando lo estipulado en la Guía Internacional ISO 26000, en cumplimiento de los parámetros de Marca País en Sostenibilidad y Excelencia, en los parámetros del Programa Bandera Azul Ecológica, y en respeto a la legislación nacional vigente, que permitirá avanzar en la sostenibilidad económica-financiera, social y ambiental, de todos los procesos que se desarrollan en el CFIA, a través de la mejora continua en la adquisición de bienes y servicios.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
Compras Sostenibles	Adquisición de bienes y servicios que tome en cuenta criterios que no comprometan la utilización de los recursos futuros
Ciclo de vida	Proceso de elaboración, utilización y desecho de los productos que requiere la organización
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

### 4. ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA

Tipo de cambio	Versión	Fecha	Justificación del cambio
Elaboración del documento	01	11/09/2019	Elaboración de política de compras sostenibles CFIA

### 5. DOCUMENTOS QUE REGULA ESTA POLÍTICA

Código	Nombre del documento
N/A	N/A

	Código:	Página: 1 de 3
	Versión: 01	Fecha de Aprobación por la Jefatura: setiembre 2019
	Dirección: Talento Humano	Departamento: Relaciones Corporativas
	Tipo de Documento: POLÍTICA	

## 6. APROBACIONES

Refuerza la aprobación y estandarización del documento.

Cualquier modificación en la definición, alcances y contenidos en este procedimiento, solo se podrá realizar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva General. Vigencia.

Aprobación acuerdo No. \_\_\_\_\_ tomado en la sesión No. \_\_\_\_\_ de Junta Directiva General el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.

\_\_\_\_\_  
**Ing. Olman Vargas Zeledón**

**Director Ejecutivo**

\_\_\_\_\_  
**Jefatura Área Negocio**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Ileana Aguilar Aguilar**

**Presidente Junta Directiva General**

\_\_\_\_\_  
**Arq. Rachid Sauma Ruíz**

**Contralor Junta Directiva General**